

SECRETARIA: Señor Juez, informo a usted con el presente, que la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, mediante providencia de fecha 18/10/2022, ordenó declarar competente a este Juzgado para seguir conociendo de la demanda. Sírvase proveer.

Sincelejo, Sucre, Enero 30 de 2023.



LUZ MARÍA SANABRIA MARTÍNEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SINCELEJO - SUCRE
Calle 22 No 16-40 Centro
Cel:3007107737

Correo: ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sincelejo, Sucre, lunes treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho ordenará seguir con las actuaciones del presente proceso en cumplimiento a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia Sala Civil, en providencia de fecha 18/10/2022.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1.- OBEDEZCASE Y CUMPLASE en todas sus partes, lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia Sala Civil, en providencia de fecha 18/10/2022, que ordenó declarar competente a este Juzgado para seguir conociendo de la demanda. Désele nuevamente entrada en el libro Radicador, que se lleva en el juzgado.

2.- Una vez ejecutoriado el presente auto, pasar a despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE LUIS PINEDA SIERRA

JUEZ

Firmado Por:
Jose Luis Pineda Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **580dbef4a9573f867e9fe9aea70f3c5021c133d7390c56054dad27916657d4ae**

Documento generado en 30/01/2023 10:27:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>